"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1106-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/11 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA (ID.: 217.707).

Asunción, 05 OCT 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 38.137/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/11 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA (ID.: 217.707).**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de setiembre de 2011, fue realizado la Sesión Pública Virtual, mientras que el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes del Ministerio de Hacienda, fue realizado el día 08 de setiembre de 2011, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 130/11, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las firmas comerciales **SEGEL LOGISTICA S.A. y TIME S.R.L.**, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere **a) la adjudicación a la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. el ítem 2, mientras que a la empresa TIME S.R.L. los ítems 1; 8; 9 y 10; y b) Asimismo, en base al Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, se declara desierto el ítem 3 – Máquina Contadora de Billete; ítem 4 – Calculadora Financiera; ítem 5 – Máquina de calcular; ítem 6 – Máquina de Calcular electrónica; ítem 7 – Máquina de Calcular electrónica y el ítem 11 – Perforadora tamaño grande de hierro fundido.**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1106-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/11 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA (ID.: 217.707).

adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/11 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA (ID.: 217.707)** y en consecuencia adjudicar el llamado según el siguiente detalle:

SEGEL LOGISTICA S.A.							
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incl.)**	**Precio total (IVA incl.)**
2	Destructor de papel	Unidad	FELLOWES	CHINA/ALEMANIA	54	500.000	27.000.000
						PRECIO TOTAL Gs.	27.000.000

TIME S.R.L.							
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incl.)**	**Precio total (IVA incl.)**
1	Máquina Encuadernadora	Unidad	GBC	TAIWAN	6	3.850.000	23.100.000
8	Guillotina Manual	Unidad	LAASSANE	BRASIL	13	660.000	8.580.000
9	Guillotina para cortar hoja	Unidad	REXEL	CHINA	24	1.100.000	26.400.000
10	Máquina perforadora	Unidad	LASSANE	BRASIL	20	1.100.000	22.000.000
						PRECIO TOTAL Gs.	80.080.000

Art. 2°.- En base al Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, se declara desierto el ítem 3 – Máquina Contadora de Billete; ítem 4 – Calculadora Financiera; ítem 5 – Máquina de calcular; ítem 6 – Máquina de Calcular electrónica; ítem 7 – Máquina de Calcular electrónica y el ítem 11 – Perforadora tamaño grande de hierro fundido y se autoriza la realización de una segunda convocatoria.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES